CONTRATO No. 00-222-2023

Nidia Milena Fernández González - Gestor III de la Subdirección de Factura Electrónica y Soluciones Operativas, **Luis Hernando Valero Vásquez** – Subdirector de Factura Electrónica y Soluciones Operativas y **Luis Felipe Guarnizo López** – Inspector II de la Coordinación de Cultura de la Contribución - Subdirección de Servicio al Ciudadano en Asuntos Tributarios, en nuestra calidad de Supervisores del Contrato No. 00-222-2023, en cumplimiento de los artículos 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, **PR-ADF-0434 ETAPA POSTCONTRACTUAL** y del Articulo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, dejo constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

1. Información general:

No. Proceso de contratación en SECOP		IMC-036-2023	
Contrato No.:	00-222-2023	Fecha de suscripción:	24/11/2023
Objeto:	Servicio de auditoría externa para la verificación del cumplimiento de requisitos y procedimientos establecidos para las diferentes etapas del Premio Fiscal vigencia 2023.		
Contratista:	MGI PAEZ ASOCIADOS Y CIA SAS		
NIT o CC contratista	860.508.480-4		
Valor final del contrato:			$ 40.440.000
Plazo de ejecución del contrato:	Hasta el 31 de diciembre de 2023	**Fecha de acta inicio:**	1/12/2023
		Fecha de terminación:	31/03/2024
Plazo cláusula de supervivencia:	N/A	**Fecha inicio[1]:**	N/A
		Fecha de terminación:	N/A

La supervisión fue ejercida así:

Nivel Central o Dirección Seccional	Nombre	Cargo	Desde	Hasta
Nivel Central	Nidia Milena Fernández González	Gestor III Subdirección de Factura Electrónica y Soluciones Operativas	1/12/2023	A LA FECHA
Nivel Central	Luis Hernando Valero Vásquez	Subdirector de Factura Electrónica y Soluciones Operativas	1/12/2023	A LA FECHA
Nivel Central	Luis Felipe Guarnizo López	Inspector II Coordinación de Cultura de la Contribución	1/12/2023	A LA FECHA

[1] Fecha de inicio de Clausula de Pervivencia se cuenta a partir del día siguiente de la finalización de la ejecución del Contrato

2. Estado de la(s) garantía(s):

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
AB001427	LA EQUIDAD SEGUROS	cumplimiento	$16.500.000	24/11/2023	30/09/2024
AB001427	LA EQUIDAD SEGUROS	calidad del servicio	$11.000.000	24/11/2023	31/03/2025
AB001427	LA EQUIDAD SEGUROS	salarios y prestaciones	$5.500.000	24/11/2023	31/03/2027

3. Estado del contrato:

El contrato fue liquidado bilateralmente.

4. Estado Financiero:

A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
11993924	2024-01-29	$24.264.000
151726524	2024-05-21	$16.176.000
TOTAL		**$40.440.000**

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la DIAN o quien haga sus veces a nivel seccional.

5. Balance financiero del contrato:

De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	$ 40.440.000
Valor total ejecutado:	$ 40.440.000
Valor total pagos efectuados:	$ 40.440.000
Saldo a favor del contratista:	**$0,00**

A la fecha no existen saldos a liberar.

6. Cumplimiento obligaciones ambientales:

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, teniendo en cuenta que la ejecución del contrato (a excepción de la realización de los sorteos que se efectuaron de manera presencial), se realizó en gran parte de forma virtual. Los documentos originados durante la ejecución contractual fueron producidos y tramitados digitalmente con el fin de evitar el uso de documentos impresos.

7. Observaciones

No aplica.

8. Constancia del cumplimiento contractual:

Los **supervisores** del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, dejan constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos del cierre del expediente contractual, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por los supervisores, y en el informe final de supervisión.

Así mismo, los supervisores dejan constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

9. Constancia de cierre del Expediente contractual:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, se dejan las siguientes constancias:

(i) A la fecha se encuentran vencidos los términos de las garantías de cumplimiento y calidad del servicio prestado.
(ii) El contrato NO incluía obligaciones postventa de mantenimientos preventivos y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de esta obligación.
(iii) El contrato NO incluía obligaciones postventa de disposición final y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de estas obligaciones.
(iv) El contrato NO incluía obligaciones postventa de recuperación ambiental de obras y/o bienes y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de estas obligaciones.

Por lo anterior, se expide constancia de cierre del expediente del Contrato No. 00-222-2023 suscrito MGI PAEZ ASOCIADOS Y CIA SAS**,** NIT 860.508.480-4 y la **UAE-DIAN,** que debe ser publicada en SECOP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

En constancia, se firma en Bogotá D.C. a los 6/05/2025

Nidia Milena Fernández González Gestor III Subdirección de Factura Electrónica y Soluciones Operativas Supervisor	Luis Hernando Valero Vásquez Subdirector Subdirección de Factura Electrónica y Soluciones Operativas Supervisor
Luis Felipe Guarnizo López Inspector II - Coordinación de Cultura de la Contribución Subdirección de Servicio al Ciudadano en Asuntos Tributarios Supervisor	

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	16/08/2024	07/01/2025	Versión Inicial
2	08/01/2025		Cambia el nombre del formato. Cambió el nombre del numeral 4, de “Constancia de cierre del Expediente contractual” por “Estado Financiero”. Se adicionan nuevos criterios a seguir para los contratos que no se liquidaron debiéndose liquidar (numerales del 4 al 8).

Elaboró:	Jhonn Wilson Torres Peña Sylvia Juliana Pineda Sánchez Nelsy Viviana Diaz Mondragón **Elaboración técnica**	Inspector III Gestor III Analista III	Subdirección de Compras y Contratos
	Sandra Patricia Burgos Chaquer **Elaboración Metodológica**	Inspector I	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos